



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION

Nº 203 /98

EXPEDIENTE Nº 10-02540/98

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el que Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, Dr. Gabriel Eduardo Casas, solicita anticipo de viáticos y pasajes para los siguientes testigos: **VICTOR MANUEL COBOS (D.N.I. Nº 4.517.313); JUAN RAMON SAENZ (D.N.I. Nº 16.125.801) y VILMA LILIANA TAPIA (D.N.I. Nº 24.246.614)**, desde sus respectivos domicilios hasta la sede del Tribunal actuante, con motivo de haber sido citados a efectos de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate prevista para el 10 de marzo próximo en la causa caratulada "**PARDO RAMALLO IVONE, MARQUIEGUIZ JULIO CESAR POR INF. LEY 23737**" por lo que conforme lo dispuesto por el artículo 79), inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones CSJN Nº 1.192/95, 1.361/95 y 2.333/96;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a favor del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, anticipo de viáticos por el término de dos (2) días para los testigos Cobos Víctor M. y Saenz Juan R. y medio (1/2) día para la testigo Tapia Vilma L. y pasajes (vía terrestre ida y vuelta), teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), en tanto no pertenezcan a fuerzas de seguridad; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo en lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

2º) Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.-

21

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION